



Documento:	ANUNCIO VICEPRESIDENCIA CONVOCATORIA PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS IMSSE EJERCICIO 2026
Asunto:	CONVOCATORIA PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS IMSSE, EJERCICIO 2026, EN RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA
Expediente N°:	496/2026
Servicio:	Secretaría

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA, PARA EL EJERCICIO 2026, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Por Resolución de Vicepresidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, n.º D-103/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, modificada por Resolución de Vicepresidencia n.º D-104/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, se procede a resolver aprobar la Convocatoria relativa a las prestaciones económicas individualizadas otorgadas por el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, para el ejercicio 2026, en régimen de concurrencia competitiva, cuyas particularidades son las siguientes:

Primera. Personas Beneficiarias.

Personas físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo II de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales de Elda.

Segunda. Finalidad.

Prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social sobre las personas beneficiarias, mediante la atención a las necesidades básicas y de emergencia social de la ciudadanía, tratando de:

- Remediar situaciones gravemente deterioradas, de urgente necesidad que afecten a su autonomía personal, social y económica, y que no pueden ser resueltas con recursos o medios propios, a fin de lograr su normal desarrollo humano y social;

IMSSE - C.I.F.: P5306601E | DIR3: LA0030278
Calle Velázquez, N° 8 - 03600, Elda, Tfno. 966 989 234 - FAX: 965 395 699
www.elda.es - email: imss@elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID GUARDIOLA ALBERO	Vicepresidente	16/03/2026 13:40



S006706a6c5321015e9507ea332030b004H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030666>



Apoyar a personas mayores con problemas motores o sensoriales, con el objetivo de potenciar y favorecer su autonomía personal dentro de su propio entorno social;

- ii. Colaborar con las familias, infancia y adolescencia, a la cobertura de las necesidades socio-educativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de niñas-os y adolescentes.

Tercera. Bases reguladoras.

Se encuentran recogidas en la Ordenanza de Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de Servicios Sociales en Régimen de Concurrencia Competitiva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 225 de 25 de noviembre de 2021 (<http://transparencia.elda.es/ordenanza-reguladora-concesion-de-prestaciones-economicas-individualizadas-en-materia-de-servicios-sociales/>)

Cuarta. Importe.

Importe Máximo Convocatoria: 295.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 800.23150.48000.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, se dirigirán al Presidente del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda y se presentarán en el Registro General del IMSSE o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

El plazo de presentación comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Alicante hasta el 31 de octubre de 2026, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ordenanza.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

David Guardiola Albero

Vicepresidente del IMSSE *

(*)Delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 28 de junio de 2023 (Publicada en el BOPA número 127 de 4 de julio de 2023)

IMSSE - C.I.F.: P5306601E | DIR3: LA0030278
Calle Velázquez, Nº 8 - 03600, Elda, Tfno. 966 989 234 - FAX: 965 395 699
www.elda.es - email: imss@elda.es



S006706a6c5321015e9507ea332030b004H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030666>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID GUARDIOLA ALBERO	Vicepresidente	16/03/2026 13:40



S006706a6c5321015e9507ea332030b00H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de

este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de

diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030666>

IMSSE - C.I.F.: P5306601E | DIR3: LA0030278
Calle Velázquez, Nº 8 - 03600, Elda, Tfno. 966 989 234 - FAX: 965 395 699
www.elda.es - email: imss@elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID GUARDIOLA ALBERO	Vicepresidente	16/03/2026 13:40